



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 006-2025-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 13 de enero del 2025

VISTO:

El **Informe N° 002-2025-AL-OAF-ZOFRATACNA**, de fecha 09 de enero del 2025, mediante el cual Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2025, mediante la emisión del acto administrativo correspondiente

CONSIDERANDO:

Que, el **numeral 15.1 del Art.15 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado**, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que debe encontrarse vinculados con el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones" (...);

Que, asimismo, el **numeral 15.2 y 15.3 del presente artículo**, contempla con relación al contenido del Plan Anual de Contrataciones que: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios, y obras cubiertas con el presupuestos Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el **numeral 6.1.) del artículo 6° del Reglamento**, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el **artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contracciones del Estado**, prescribe que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiere delegado y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";



Que, en esa misma línea la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones**, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 014-2019-OSCE/PRE, publicada el 29 de enero del 2019, define al Plan Anual de Contrataciones como el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. De la misma forma, establece en el numeral 7.4.1. que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; y, conforme al numeral 7.4.2. este debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura. Asimismo, el numeral 7.5.1. de la acotada directiva prevé que, El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC; y, conforme al numeral 7.5.4. El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante **Ley N° 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025**, estableciéndose en el artículo 14° los montos para la determinación de los procedimientos de selección;

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 176-A-2024-GG-ZOFRATACNA**, de fecha 14 de diciembre del 2024, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 de la ZOFRATACNA**;

Que, con el documento del visto, el Área de Logística adicionalmente, precisa que el PAC 2025, consolida los requerimientos programables de las Unidades Orgánicas, agrupándolos por tipo de procedimientos de selección, por un total de diecisiete (17) procedimientos, los cuales en conjunto ascienden al valor estimado de S/. 4'354,464.00; (Cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), siendo éste elevado a la Gerencia General para la aprobación correspondiente;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas legales antes citadas, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la ZOFRATACNA para el año fiscal 2025, mediante el acto administrativo correspondiente;



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29014, Ley que adscribe los Céticos de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°004-2024-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, para el ejercicio presupuestal 2025, el mismo que contiene diecisiete (17) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Administración y Finanzas, a través del Área de Logística, cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el presente Plan, esté a disposición de los interesados en el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

.....
Ing. Vidal Agüero Lopez
Gerente General (e)
ZOFRATACNA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001925-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA**

C) SIGLAS : **ZOFRATACNA** D) UNIDAD EJECUTORA : **ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA**

F) PLIEGO : **ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2025-GG-ZOFRATACNA**

B) AÑO : **2025**

E) RUC : **20147797011**

Para generar el archivo XML para el SEACE Pre En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE ?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MINIBUS	2510150100352924	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		200,000.00	23	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		UTILES DE OFICINA	141115070068640	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		45,000.00	23	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		LICENCIAS WINDOWS PARA DATA CENTER X 5 HIPERVISORES	432225020038631	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		215,000.00	23	01	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
4	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-			ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES			3920.00	1 - Soles		71,200.00				09	6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
							1	0 - NO		GASOHOH PREMIUM	15101505000286789	13 - Galon	1520.00	1 - Soles		30,400.00	23	01	01							
							2	0 - NO		DIESEL B5-50	15101505000233280	13 - Galon	2400.00	1 - Soles		40,800.00	23	01	01							
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ETIQUETAS AUTOADHERIVAS PREIMPRESAS 3.81 CM X 4.45 CM	5512160800368436	40 - Unidad	9000000.00	1 - Soles		72,900.00	23	01	01	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ETIQUETA DE PAPEL AUTOADHESIVA IMPRESA CIRCULAR 4.2 cm DIAMETRO	5512162400368437	40 - Unidad	8000000.00	1 - Soles		108,562.00	23	01	01	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ETIQUETA DE PAPEL AUTOADHESIVA IMPRESA CIRCULAR 4.2 cm DIAMETRO	5512162400368437	40 - Unidad	8000000.00	1 - Soles		108,562.00	23	01	01	09	7 - Junio	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		CANASTA NAVIDEÑA A TRAVÉS DE TARJETA DE CONSUMO PARA ESPECIES	5512180200375898	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		140,000.00	23	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS	9012150200225325	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		56,400.00	23	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE ZOFRATACNA	7215170200230980	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		77,000.00	23	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES	8412180600232491	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		75,000.00	23	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SEGURO MEDICO FAMILIAR	8413160200094877	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		749,000.00	23	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTIA DE HARDWARE DE LOS SERVIDORES	8111181100228698	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		200,000.00	23	01	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		MANTENIMIENTO DE PLANTA EXTERNA	831124030025526	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		300,000.00	23	01	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ENTREGA DE VALE POR CONSUMO DE ALIMENTACION	9313160800376792	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,100,000.00	23	01	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO Y DESHONESTIDAD	8413150200337116	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.78	28,000.00	23	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA	7611150100255355	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		730,000.00	23	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DFUNDIRA	



Firmado digitalmente por:
CHOQUE HIDALGO Rosalía
 Nelida FAU 20147797011 hard
 Motivo: Soy el autor del documento